

DECRETO N° **0028**  
NEUQUÉN, 09 ENE 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 10337-M-02 por el cual se tramitó la aprobación de la Ordenanza N° 9697; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Transporte (Pase N° 02/03); y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Ordenanza se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar hasta en un 10%, en menos, la actual tarifa del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros;

Que dicha tarifa resulta de la reducción y modificación de los recorridos y frecuencias;

Que estas modificaciones, cuando sean experimentales, pueden ser aprobadas por disposiciones emitidas por la Dirección General de Transporte, siendo las tarifas que se aprueban en el presente, resultado de lo establecido por Disposición N° 01/03 de la mencionada Dirección General;

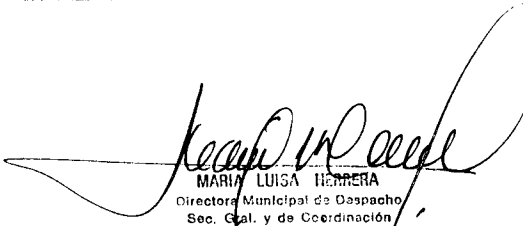
Que el Órgano Ejecutivo debe aprobar, mediante la respectiva norma legal, el Cuadro Tarifario resultante de la disminución de los kilómetros recorridos, como consecuencia de la puesta en marcha de los cambios de recorridos y frecuencias dispuestos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) APROBAR**, a partir del 15 de enero de 2003, el Cuadro Tarifario ----- para el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, que a continuación se detalla:

SECCIÓN	INDALO	COMISIÓN SIPREN	PUBLICO
1ª Sección	0,6952	0,045	0,7403
2ª -3ª -4ª Sección	0,8344	0,0541	0,8884
Primario	0,1181	0,0077	0,1258
Secundario	0,1772	0,0115	0,1887

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Cal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

SECCIÓN	INDALO	COMISIÓN SIPREN	PUBLICO
Monoviaje	0,8344	0,1333	1,0217.-

**Artículo 2º) APROBAR** la Tarifa a abonar por los usuarios del Sistema ----- Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquen, que a continuación se detalla:

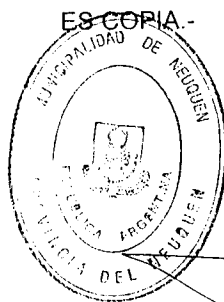
SECCIÓN	Con Redondeo Público
1ª Sección	0,74
2ª -3ª -4ª Sección	0,89
Primario	0,13
Secundario	0,19
Monoviaje	1,00.-

**Artículo 3º) IMPLEMENTAR** a través de las Direcciones Municipales de ----- Prensa, y de Delegaciones y Comisiones Vecinales, la difusión de los horarios de paso y recorridos modificados por Disposición Nº 01/03 de la Dirección General de Transporte, a los efectos de facilitar la utilización del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros.-

**Artículo 4º)** Por la Dirección General de Transporte notifíquese a las ----- empresas SIPRE S.R.L. e INDALO S.A. de lo dispuesto precedentemente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///mee.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARTA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén